

PÁGINA	PÁGINA
<p>Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas de Ingeniero Jefe de los Distritos Forestales de Baleares, Gerona, Madrid, Orense y Valencia 15382</p> <p>Resolución de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Santa María de las Lomas, en la margen izquierda de la zona regable del pantano de Rosarito (Cáceres)» 15400</p> <p>MINISTERIO DEL AIRE</p> <p>Resolución de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se rectifica el concurso anunciado para la adjudicación de la obra «Distribución de energía eléctrica en baja tensión en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos» 15401</p> <p>Resolución de la Junta Económica de la Región Aérea de Leyante por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Explanación y firme del camino vecinal 34-F de la Ribera a la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, kilómetros 0,332 al 2,832» 15401</p> <p>MINISTERIO DE COMERCIO</p> <p>Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se recuerda la vigencia del Reglamento de la Profesión de Agente Comercial, aprobado por Decreto de</p>	<p>21 de febrero de 1942, modificado por los de 9 de noviembre de 1944 y 20 de enero de 1960 15376</p> <p>Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Dólares y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 7 a 13 de noviembre de 1960 15401</p> <p>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</p> <p>Corrección de erratas de la Orden de 27 de octubre de 1960 que convocaba oposición para cubrir tres plazas de Técnicos de primer ascenso y veintisiete plazas de Técnicos de entrada en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo 15382</p> <p>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</p> <p>Resolución de la Obra Sindical Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario 15402</p> <p>ADMINISTRACION LOCAL</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan 15402</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Piedrafitá de Jaca (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita 15402</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Silla (Valencia) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan 15402</p> <p>Resoluciones del Ayuntamiento de Valencia por las que se anuncian subastas de las obras que se citan 15403</p>

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se modifica el apartado tercero de la de 23 de marzo de 1959 que determinaba las funciones de los Negociados de la Sección de Asuntos Sociales.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1959, por la que se determinan las funciones que corresponden a cada uno de los Negociados que constituyen la Sección de Asuntos Sociales de este Departamento, estableció en su apartado tercero que las Jefaturas de la Sección y Negociados serán desempeñadas por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil que reúnan la cualidad de Licenciados en Derecho.

Dada la analogía existente entre las materias relacionadas con el cometido de la citada Sección que figuran en los planes de estudios de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Económicas, ha de considerarse que los funcionarios de la mencionada Escala Licenciados en una u otra de dichas Facultades poseen la formación básica jurídico-social idónea para que puedan aspirar al ejercicio de las Jefaturas de la Sección y de sus Negociados, con garantía del mejor desempeño de las mismas y de la adecuada realización del cometido de la Sección.

En su virtud, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el apartado tercero de la Orden de 23 de marzo de 1959 se modifique, quedando redactado en la forma siguiente:

«Tercero. Las Jefaturas de la Sección y Negociados serán desempeñadas por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio que reúnan la cualidad de Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.»

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de octubre de 1960 por la que se distribuyen las enseñanzas de los tres cursos de la carrera del Magisterio en la Escuela Nocturna y Experimental de Madrid.

Ilustrísimo señor:

Creada en Madrid por Decreto de 20 de junio de 1958 la Escuela Nocturna y Experimental del Magisterio, y organizadas las enseñanzas correspondientes al primer curso por Orden ministerial de 29 de septiembre del mismo año, la Escuela Nocturna Experimental del Magisterio de Madrid precisa de una planificación más completa que, acomodándose a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del citado Decreto de creación, le permita continuar y atender a los diferentes grados de escolaridad de sus estudiantes.

Por ello, este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Consejo de Dirección de la Escuela Nocturna y Experimental de Madrid, ha dispuesto:

1.º Que las enseñanzas de los tres cursos de la carrera del Magisterio tengan en dicha Escuela la siguiente distribución:

Primer curso: Geografía, cuatro horas semanales; Física y Química, cuatro horas semanales; Fisiología e Higiene, una hora semanal; Matemáticas, tres horas semanales; Lengua Española, tres horas semanales; Introducción a la Pedagogía, tres horas semanales; Religión, dos horas semanales; Formación Político-Social, dos horas semanales; Educación Física, tres horas semanales.

Segundo curso: Historia, tres horas semanales; Ciencias Naturales, tres horas semanales; Matemáticas y Nociones de Estadística, tres horas semanales; Literatura, tres horas semanales; Pedagogía General y Diferencial, tres horas semanales; Psicología General, dos horas semanales; Religión, dos horas semanales; Estética Musical, una hora semanal; Dibujo, una hora semanal; Formación Político-Social, una hora y media semanales; Educación Física, tres horas semanales.

Tercer curso: Organización Escolar y Métodos de Base, cuatro horas semanales; Diagnóstico y Orientación de los Escolares, dos horas semanales; Metodologías Especiales, cinco horas se-